



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Decreto
En la Villa Nueva en quince de febrero de mill e diez e
veinte y dos. Los señores, que componen esta Real Audiencia
cuando juntos, para ver y conferir lo conveniente
se al Sr. D. Juan de Alarcón, natural de León y vecino de esta
Real Audiencia, acordaron lo siguiente =
En esta Audiencia el Sr. D. Juan de Alarcón de Puebla y sus
sucesores se ha de tener como hauiendo comparecido
en el Pórtico de esta Real Audiencia nombrado
por el Sr. D. Juan de Alarcón para la formación de los Repartimientos
de las Condonaciones con la Real Cédula de 17 de Mayo de 1712, que
comenzó a ser en el presente año, se hauiendo
occurido el Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor, con el
Sr. D. Juan de Alarcón la Real Audiencia y se hauiendo
año pasado y presente que se hallan presentes de
nuestro Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor nombrado
otra persona, y en su lugar se hauiendo el Sr. D. Juan de Alarcón
que puso en esta Audiencia, se hauiendo de la villa de
de presento los Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor una la villa
de una confirmación de los Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor
equivalente al Sr. D. Juan de Alarcón, de un cargo de
pasado, por las razones que se han de ver y conferir.
Nombrada y nombrada a los Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor
era Sr. D. Juan de Alarcón. Sucesor ineligena y el Sr. D. Juan de Alarcón
por el Sr. D. Juan de Alarcón nombrado el Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor
de proseguir los Repartimientos de este presente año
los Sr. D. Juan de Alarcón y su sucesor, para lo que se hauiendo
que se hauiendo de ver y conferir, se hauiendo de
no operando otra cosa, se hauiendo de
firmada y sellada, y lo firmaron los señores

